



Sindicato Médico
DEL URUGUAY
— 100 AÑOS —

Montevideo, 28 de febrero 2020.

Resolución del Comité Ejecutivo del SMU sobre instructivo/protocolo para iniciativas sociales, merenderos y ollas populares.

Visto:

- La crisis sanitaria y social vinculada con la pandemia de COVID-19
- Las consultas realizadas al SMU por parte de iniciativas sociales, merenderos y ollas populares.

Considerando:

- Nuestra responsabilidad social histórica y los aportes que podemos realizar.
- Nuestra congratulación con iniciativas de solidaridad espontánea desde la sociedad civil organizada para ayudar en este contexto país.

El Comité Ejecutivo del SMU resuelve:

- Solicitar a un equipo interdisciplinario de profesionales expertos, realice un protocolo de actuación para extremar medidas de prevención de contagios en dichas iniciativas populares, previo contacto con organizadores de las mismas para conocer la dinámica.
- Mientras se realiza dicho protocolo, se sugiere: distanciamiento mínimo de 1 metro y medio entre las personas allí presentes, que cocineros y ayudantes utilicen guantes, tapa bocas, sobre túnicas, gorros descartables y lentes; a su vez lavado de manos para todas las personas previo a cocinar y a recibir el alimento, así como evitar contacto físico interpersonal.
- Recalcar la necesidad de evitar aglomeraciones de personas para extremar medidas y prevenir el contagio como una de las medidas más eficaces para combatir la pandemia.

institucional@smu.org.uy
secretaria@smu.org.uy
www.smu.org.uy

(+598) 2401 4701
Bvar Artigas 1569

CP 1200
Montevideo, Uruguay